



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social


IPES

BALANCE SOCIAL CBN 0021

**SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO
ESTUDIOS SOCIECONOMICOS**

BOGOTÁ, 2024

<p>Elaboró Edwin Ramirez Londoño Profesional Especializado SDAE</p>	<p>Revisó: Paula Esperanza Parra Contratista Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico</p>	<p>Aprobó: Paola Rico Parada Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico</p>
---	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Equivalencia Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA	4
2.1 DESEMPLEO E INFORMALIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	4
3. POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES DEL DISTRITO DE BOGOTÁ	8
4. POBLACIÓN	10
5. PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
6. ACCIONES ADELANTADAS	12
6.1 Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad:	13
6.2 Acciones implementadas en el Proyecto 7772	13
7. RESULTADOS DE LA TRANSFORMACIÓN	14
8. POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES	14
9. OBSERVACIONES	14
10. DOCUMENTOS ASOCIADOS	19
11. MARCO NORMATIVO	20
12. CONTROL DE CAMBIOS	20
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20
14. ANEXOS	20

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 TASA DE DESEMPLEO BOGOTÁ	5
ILUSTRACIÓN 2 TASA DE DESEMPLEO BOGOTÁ POR SEXO	6
ILUSTRACIÓN 3 TASA DE DESEMPLEO POR GRUPO ETARIO	6
ILUSTRACIÓN 4 TASA DE INFORMALIDAD	7

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INDICADORES Y METAS VIGENCIA 2023	11
TABLA 2 RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADO A LOS INDICADORES DE POLÍTICA	12
TABLA 3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	16

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Economía Social –IPES siguiendo la metodología establecida por el Órgano de Control, estructura el presente informe teniendo en cuenta la circular 001 emitida el 24 de enero y el instructivo versión 5.0 de la misma entidad; a continuación, se desarrollan cada uno de los puntos requeridos por la guía:

2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

2.1 DESEMPLEO E INFORMALIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ


Un informe realizado por la OIT¹, muestra que ya transcurridos aproximadamente 4 años de la pandemia las tasas de empleo se han recuperado ostensiblemente, sin embargo, continúan brechas de género, desocupación juvenil, informalidad y pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

La informalidad laboral ostenta algunas características como lo son la falta de protección en casos como el no pago de salarios, obligación de hacer sobretiempo o turnos extraordinarios, despidos sin aviso ni compensación, condiciones de trabajo inseguras y ausencia de beneficios como las pensiones, el reposo por enfermedad o el seguro de salud.

Para el 2023 la tasa promedio de informalidad en la región de latinoamericana se ubicó en un 48%, lo que se traduce que casi la mitad de la población opera fuera del sistema formal. Es bien sabido en la literatura y en el análisis de información económica, la estrecha relación que existe entre el desempleo e informalidad, aunque aún no es claro la magnitud del impacto positivo o negativo que ejerce las variaciones del desempleo en las tasas de informalidad, si es claro que se correlacionan.

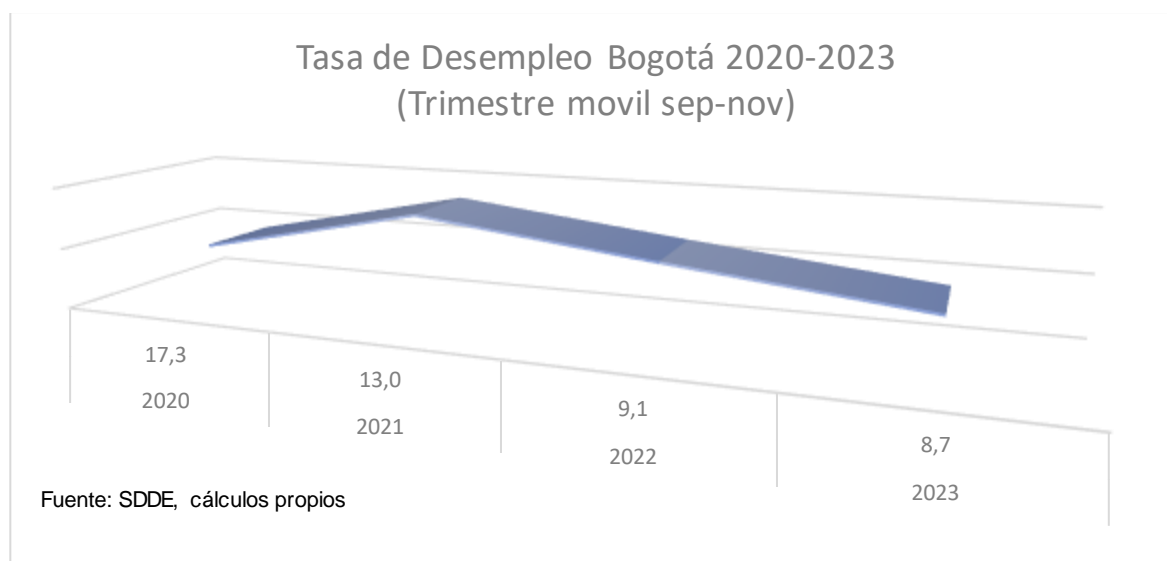
En este contexto, a continuación, revisaremos como se han comportado estas dos variables en nuestra ciudad capital, con el objetivo de analizar de qué manera la pandemia ha incidido en su conducta.

¹ Organización Internacional del Trabajo (2023), Panorama Laboral América Latina y El Caribe 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

De acuerdo con el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, durante el año 2023, la tasa de desempleo de Bogotá se ubicó en 8,7% lo cual se traduce en una disminución de 0,4 puntos porcentuales (p.p.), dado que en mismo trimestre de 2022 se ubicó en 9,1 % en el trimestre móvil septiembre-noviembre.

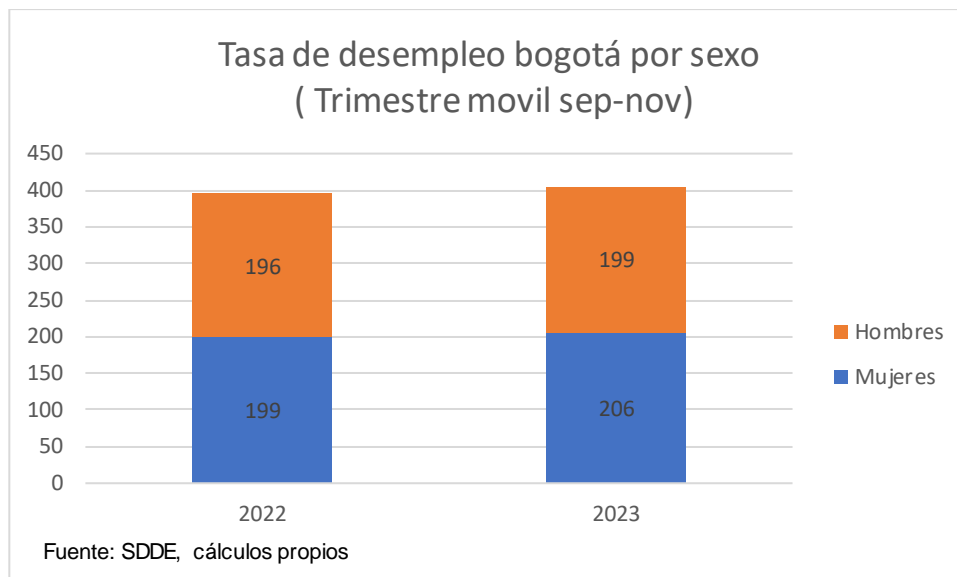
Ilustración 1 Tasa de desempleo Bogotá



Con respecto al sexo, el 2023 con respecto a la vigencia 2022, la tasa se ubicó en 9.3%, es decir el número de mujeres desocupadas aumento en 205.829 personas; esto es, un aumento del 3,6 % con relación al mismo trimestre del año anterior; con referencia al género masculino la tasa se ubicó en 8.2%, lo que se traduce en 2.570 hombres más desempleados, respecto al mismo periodo del año anterior; es decir, un incremento de 1,3 % en tasa de desempleo.

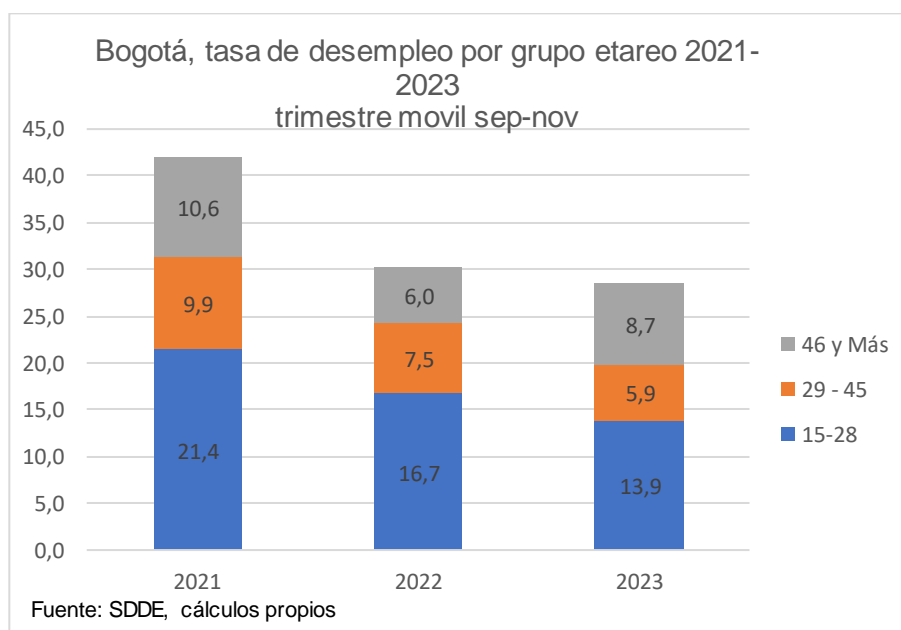
Con respecto al sexo, el 2023 con respecto a la vigencia 2022, la tasa se ubicó en 9.3%, es decir el número de mujeres desocupadas aumento en 205.829 personas; esto es, un aumento del 3,6 % con relación al mismo trimestre del año anterior; con referencia al género masculino la tasa se ubicó en 8.2%, lo que se traduce en 2.570 hombres más desempleados, respecto al mismo periodo del año anterior; es decir, un incremento de 1,3 % en la tasa de desempleo.


Ilustración 2 Tasa de desempleo Bogotá por Sexo



Ahora, si se analiza por grupo etario entre los periodos 2021 – 2023 los más afectados en la ocupación son los jóvenes y los adultos mayores de la ciudad, aunque la tasa ha disminuido sigue estando por encima de los niveles de 2019.

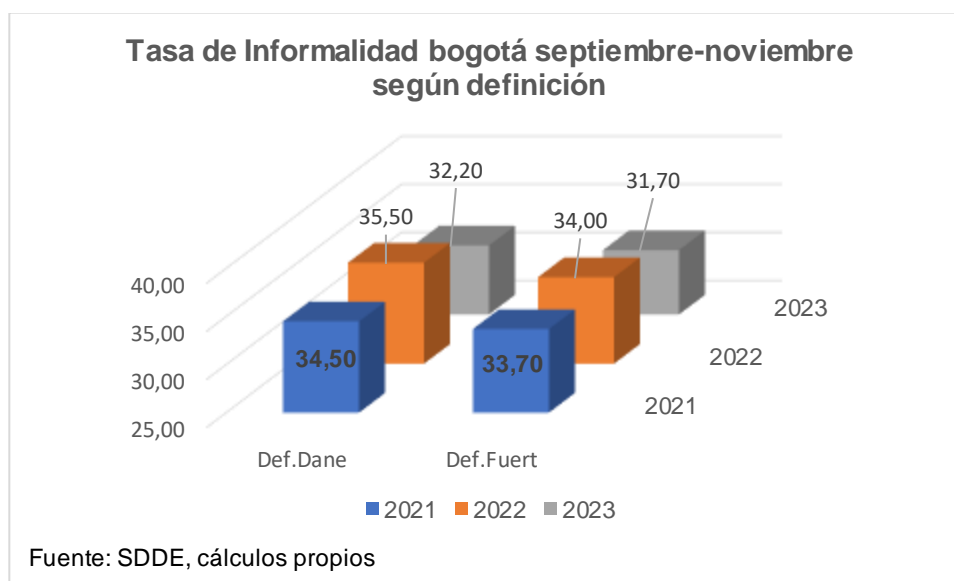
Ilustración 3 Tasa de desempleo por grupo etario



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO PARA LA EQUIDAD SOCIAL	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	
	Código: PE01-DE-033	Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

La tasa de desocupación afecta la informalidad ya que las personas que no encuentran una opción en el mercado laboral formal optan por generar ingresos en actividades informales. En Colombia este indicador se mide de dos maneras informalidad según Dane² e informalidad definición fuerte³; estos indicadores para la ciudad mientras un incremento durante el periodo agosto- octubre de 2021 a 2022 (ver grafica siguiente)

Ilustración 4 Tasa de Informalidad



Como se ve en la gráfica la tasa de informalidad, aunque viene disminuyendo en las dos metodologías, sigue estando elevada, coherente con el panorama internacional en el que analizamos que la activación de la economía y la baja en la tasa de desempleo, la está absorbiendo la economía informal.

Bogotá comparativamente con las otras 12 ciudades Bogotá ostenta la tasa más baja de informalidad después de Manizales y Medellín en el año 2023⁴

² Informalidad Definición DANE: un empleo informal se define como: empleados particulares y obreros que laboran en empresas de hasta 5 personas; los trabajadores familiares sin remuneración, los trabajadores sin remuneración en empresas u otros hogares; los empleados domésticos, los jornaleros o peones; trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta 5 personas, excepto los independientes profesionales; los patrones o empleadores en empresas de 5 trabajadores o menos y se excluyen los obreros o empleados del gobierno.

³ Informalidad definición Fuerte: Un empleo informal se define como aquellos ocupados que no cotizan a Salud en el régimen contributivo y no cotizan a fondo de pensiones.

⁴ Análisis realizado con referencia a las cifras disponibles en la base de datos de la SDDE

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

3. POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

El Instituto para la Economía Social – IPES, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 812 del 2021 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación y adopción de políticas públicas, avanzó en la formulación de la política en mención durante la vigencia 2023 como se detalla a continuación:


Para tener un contexto del proceso durante la vigencia 2022, se realizó la estrategia de participación contando con más de 3000 participaciones, además se construyó el documento diagnóstico e identificación de puntos críticos y factores estratégicos.

En este sentido, en enero del año 2023, desde la Secretaría de Planeación se remitieron observaciones a todo el documento, las cuales fueron incorporadas al documento de diagnóstico teniendo en cuenta el alcance que tiene la política pública.

Ahora bien, como la fase de diagnóstico había culminado en noviembre del año 2022, en diciembre de dicho año se dio inicio al proceso de formulación de la política pública, en donde se remitieron cartas de invitación a varias entidades para que participaran en el proceso de concertación de productos para el plan de acción. Así mismo, de manera simultánea el equipo de política pública dispuesto por la entidad, avanzó en la elaboración del documento soporte (documento requerido en la fase de formulación).

Ahora bien, de acuerdo con los lineamientos indicados por la Secretaría Distrital de Planeación, el 31 de marzo del año 2023 se radicó ante esta entidad los siguientes documentos:

1. Documento Diagnóstico de la política pública ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, con anexos del proceso de participación.
2. Documento Soporte de Política Pública
3. Documento Plan de Acción

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

La primera semana de junio se recibieron las observaciones a los documentos soporte y plan de acción, los cuales fueron ajustados de acuerdo con el alcance de la política pública. Durante este tiempo de revisión y ajustes se realizaron 4 mesas de trabajo con el Consejo Distrital de Vendedores Informales con el objetivo de presentar los avances y revisar uno a uno los productos de política pública en donde se hicieron observaciones y se incorporaron ajustes en donde se brinda mayor participación al Consejo Distrital de Vendedores Informales como instancia de representación de esta población. Es pertinente aclarar que este ajuste se realizó a los productos que son responsabilidad del IPES.


Teniendo en cuenta lo anterior, durante el mes de julio se radicaron los documentos finales ajustados para la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación y así proceder a las citaciones de Pre- Conpes y Conpes para presentación de la política. En este sentido, el día 5 de septiembre del año 2023 se llevó a cabo la sesión Pre-Conpes en la cual se realizó la presentación general de la política y se recibieron recomendaciones por parte del equipo asesor de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Luego de surtida dicha sesión, el 11 de septiembre del mismo año, se realizó la sesión Conpes D.C, en la cual se presentó la Política Pública a la Alcaldesa Mayor Claudia López, quien aprobó dicha política. Finalmente se realizaron los ajustes de forma los documento de Conpes D.C y plan de acción para poner en firma la política en mención.

De acuerdo como lo indica la guía de formulación e implementación de políticas públicas es pertinente y fundamental realizar un proceso de socialización de la política, por lo cual el 29 de noviembre del 2023 se llevó a cabo un proceso de socialización de esta, especialmente para vendedores informales.

Con respecto al proceso de implementación, y de acuerdo con los tiempos de la Secretaría Distrital de Planeación para el seguimiento a políticas públicas, las entidades líderes de políticas deberán presentar sus avances de implementación en abril de este año, dado que se debe solicitar información, revisar, ajustar y consolidar para el respectivo envío a dicha entidad.

Dificultades y estrategias implementadas

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

De acuerdo con el contexto dado anteriormente sobre la gestión adelantada en la vigencia 2023, se formuló la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales y se adoptó mediante el Conpes No. 32, por lo cual a la fecha no se han evidenciado dificultades para la implementación de la misma y por lo tanto no se han implementado estrategias para su mitigación.

Deficiencias y desafíos

De acuerdo con el contexto dado anteriormente sobre la gestión adelantada en la vigencia 2023, se formuló la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales y se adoptó mediante el Conpes No. 32, por lo tanto, a la fecha no se han evidenciado deficiencias ni desafíos, los cuales se conocerán con todo el proceso de implementación.

Alianzas estratégicas y de cooperación

Teniendo en cuenta el contexto indicado en los puntos anteriores, durante la vigencia 2023 no se realizaron alianzas estratégicas ni de cooperación en el marco de la política pública distrital de vendedoras y vendedores informales, sin embargo, es pertinente aclarar que dada la importancia de las alianzas estratégicas y de cooperación en el marco de la economía popular se estableció como producto de esta política realizar dicha gestión para los años siguientes.

Retos y Temas pendientes

Como retos principales se tiene lograr una articulación adecuada para poder implementar adecuadamente cada uno de los productos que se tienen propuestos a realizar durante los próximos años.

Como temas pendientes, se debe realizar el seguimiento a los productos que se implementan durante la vigencia 2024 y realizar las mesas de articulación necesarias. De igual manera, como tema pendiente, se tiene continuar socializando la política pública con las y los vendedores informales de la ciudad.

4. POBLACIÓN

De acuerdo con los datos recolectados en el diagnóstico de la política pública de vendedor informal, se extrae que según la herramienta misional institucional -HEMI- se encuentran caracterizados 36.944 vendedores que ejercen actividades en el espacio público, lo que se configura como la población total afectada.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

La población por atender se establece en el plan de acción propuesto para la política, el cual en este documento solo se relaciona las metas pertinentes a la vigencia 2023; a continuación, se muestra un cuadro con los indicadores propuestos, así como lo que se estima atender en la vigencia.


Tabla 1 Indicadores y metas vigencia 2023

Nombre indicador de producto	Meta 2023	Entidad Responsable
Numero de unidades productivas de vendedoras y vendedores ambulantes sensibilizadas con la oferta de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios (SEN)	437	Secretaría de Desarrollo Económico
Número de vendedoras y vendedores informales registrados, identificados, caracterizados y/o actualizados	3200	Instituto para la Economía Social - IPES
Número de vendedores y vendedoras informales que reciben acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la promoción del cuidado de la salud en Bogotá	1000	Secretaría Distrital de Salud
Porcentaje de avance de la ejecución del plan de intervención para el control y seguimiento en zonas de aglomeración.	67,62%	Instituto para la Economía Social - IPES
Número de Zonas de aglomeración organizadas	16	Secretaría Distrital de Gobierno
Número de acuerdos de organización de espacio público firmados con las y los Vendedores Informales	19	Secretaría Distrital de Gobierno
Número de Estrategias de co-creación de la Economía Popular implementadas	10	Secretaría Distrital de Gobierno
Numero de actos administrativos del marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio publico modificados	1	Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público
Número de vendedores y vendedoras informales vinculados en jornadas de sensibilización	90	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Número de espacios presenciales de caracterización de jóvenes vendedores informales a través del Índice de Vulnerabilidad Juvenil para el acceso a servicios de la Subdirección para la Juventud	6	Secretaría Distrital de Integración Social
Número de actualizaciones realizadas anualmente de la herramienta misional HeMi	4	Instituto para la Economía Social - IPES
Número de acciones adelantadas por el IPES para generar alianzas internacionales para promover la economía popular	2,00	Instituto para la Economía Social - IPES

Fuente: Plan de Acción Política de vendedor Informal

Respecto a la población atendida en la vigencia, como se establece en el documento CONPES El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través de las rutinas de seguimiento a los indicadores de producto y resultado definidos en el plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas y los procedimientos definidos por el CONPES D.C. a través de la Secretaría Distrital de Planeación; por tal razón el primer reporte se realizara en el mes de marzo del 2024, dado que la política se expidió en septiembre de 2023

5. PROYECTOS DE INVERSIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

De acuerdo con la orientación técnica emitida por la circular externa N° 001 expedida por la Contraloría Distrital el 25 de enero de 2024 y a la capacitación realizada por la dirección de estudios de economía y política pública, perteneciente a esta misma entidad, a continuación, se relaciona la información disponible respecto a la política de vendedor informal para la vigencia 2023, cabe anotar que la población atendida aún no se conoce dado que el reporte se hace en el mes de marzo de la vigencia 2024.

Tabla 2 Relación de proyectos de inversión asociado a los indicadores de política

Código Proyecto de inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Entidad Responsable	Presupuesto estimado en la política (mill)	Nombre del Indicador propuesto en la política	Meta Programada 2023
7874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá	Secretaría de Desarrollo Económico	137,00	Numero de unidades productivas de vendedoras y vendedores ambulantes sensibilizadas con la oferta de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios (SEN)	437
7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá."	Instituto para la Economía Social - IPES	1.070,00	Número de vendedoras y vendedores informales registrados, identificados, caracterizados y/o actualizados	3200
7828	Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	414,00	Número de vendedores y vendedoras informales que reciben acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la promoción del cuidado de la salud en Bogotá	1000
7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá."	Instituto para la Economía Social - IPES	50,00	Porcentaje de avance de la ejecución del plan de intervención para el control y seguimiento en zonas de aglomeración.	67,62%
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	3.624,00	Número de Zonas de aglomeración organizadas	16
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	4.440,00	Número de acuerdos de organización de espacio público firmados con las y los Vendedores Informales	19
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	2.054,00	Número de Estrategias de co-creación de la Economía Popular implementadas	10
7838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	28,60	Numero de actos administrativos del marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio publico modificados	1
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	13,00	Número de vendedores y vendedoras informales vinculados en jornadas de sensibilización	90
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Integración Social	80,96	Número de espacios presenciales de caracterización de jóvenes vendedores informales a través del Índice de Vulnerabilidad Juvenil para el acceso a servicios de la Subdirección para la Juventud	6
0	Sin proyecto asociado	Instituto para la Economía Social - IPES	170,00	Número de actualizaciones realizadas anualmente de la herramienta misional HeMi	4
0	Sin proyecto asociado	Instituto para la Economía Social - IPES	10,00	Número de acciones adelantadas por el IPES para generar alianzas internacionales para promover la economía popular	2,00

Fuente: Plan de Acción política pública, elaboración propia

6. ACCIONES ADELANTADAS

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

Las acciones adelantadas se suscriben de acuerdo con las competencias que tienen las subdirecciones misionales, a continuación, se enumeran las subdirecciones, así como las acciones adelantadas por cada una de ellas para tratar la problemática.

Dado que 2 las acciones adelantadas para la vigencia 2023 esta enmarcadas en un proyecto de inversión a cargo de la Subdirección De Gestión De Redes Sociales E Informalidad (SGRSI), a continuación, se da una descripción de la subdirección

6.1 Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad:

La Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad es la encargada de definir las estrategias para la promoción y el fortalecimiento de las redes de colectivos sociales y de formas organizativas adecuadas y ajustadas a las características de los sectores informales, con el fin de que constituyan interlocutores y receptores válidos de los diferentes programas de la Entidad. También establece mecanismos para la identificación, caracterización y registro de la población objetivo y determinación del grado del índice de vulnerabilidad para la priorización y atención psicosocial de la misma.

En el aspecto técnico, la Subdirección de Redes Sociales e Informalidad, desarrolla alternativas para la aplicación de las políticas de generación de oportunidades y mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores de la economía informal que 24 desarrollan actividades en el espacio público; dirige y orienta el diseño y la ejecución de planes, estrategias y acciones, en concordancia con los planes de desarrollo, el plan estratégico y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital y las Alcaldías Locales, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal.

6.2 Acciones implementadas en el Proyecto 7772

“Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.”

En este proyecto de inversión se suscriben dos indicadores en la política de vendedor informal las cuales se enumeran a continuación

- a) Número de vendedoras y vendedores informales registrados, identificados, caracterizados y/o actualizados
- b) Porcentaje de avance de la ejecución del plan de intervención para el control y seguimiento en zonas de aglomeración.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

El resultado de estos indicadores al momento de realizar este informe no se encuentra disponibles, dado que el primer reporte de política se realiza en el mes de marzo de la vigencia 2024

Con respecto a las dos metas a cargo de la entidad que no se suscriben a ningún proyecto de inversión, está en cabeza de la subdirección de diseño y análisis estratégico, las cuales son:

- a) Número de actualizaciones realizadas anualmente de la herramienta misional HeMi
- b) Número de acciones adelantadas por el IPES para generar alianzas internacionales para promover la economía popular

Estas acciones están relacionadas directamente con la gestión realizada por el grupo funcional de sistemas.

Cabe anotar que como en las anteriores metas aún no se cuenta con los resultados obtenidos en estos indicadores.

7. RESULTADOS DE LA TRANSFORMACIÓN

Dado que la política de vendedores y vendedoras informales se encuentra en etapa de implementación, aun no se cuenta con los resultados obtenidos en la población beneficiada, producto de las acciones adelantadas y encaminadas a la solución del problema

8. POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES


Como se ha explicado en varios apartes de este documento el primer reporte del plan de acción y su ejecución a 31 de diciembre de la vigencia, se reportan en marzo de 2024, según lineamientos de secretaria de planeación.

9. OBSERVACIONES

De acuerdo con la circular externa N° 001 expedida por la Contraloría Distrital el 25 de enero de 2024, se relacionan los puntos solicitados, respecto al desarrollo de la política pública con corte a 31 de diciembre de 2023.

a. Reportar la fase en la que se encuentra cada política pública, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta la guía de formulación e implementación de política pública, expedida por la resolución 698 de 2022, la "Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

Informales 2023 – 2035” se identifica que se encuentra en fase de implementación, dado que”, fue adoptada en el mes de septiembre mediante el Conpes No. 32 de Bogotá, por lo tanto , con corte al 31 de diciembre del 2023, la política se encuentra en su *etapa inicial* de implementación de los productos que fueron programados para ese periodo.

b. Especificar cuando se haya solicitado ajuste o actualización del plan de acción de las políticas públicas, para el efecto debe remitirse copia del oficio presentado a la Secretaría Técnica del CONPES D.C.

La “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el Conpes No. 32 de Bogotá como se mencionó en el punto anterior, a la fecha no se han requerido ajustes al plan de acción.

c. El seguimiento financiero de las políticas públicas en formato Excel, siguiendo la estructura del plan de acción operativo.

La “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el Conpes No. 32 de Bogotá, por lo cual, con corte al 31 de diciembre no se contaba con seguimiento financiero del plan de acción operativo dado que esta se encontraba en su *etapa inicial* de implementación de los productos.

Ahora bien, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, este seguimiento se realizará en el primer trimestre del año 2024.

d. El Estado de avance de las políticas públicas.

Como se ha indicado en los numerales anteriores, La “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el Conpes No. 32 de Bogotá, por lo cual, con corte al 31 de diciembre, no se contaba con un seguimiento al avance, dado que este, (de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación) es solicitado a las entidades responsables de la implementación de productos en el siguiente año, es decir, en el año 2024.

e. El Estado de avance de las políticas públicas en el periodo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

Dado que la “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre del año 2023, no se tiene un estado de implementación en lo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo, sin embargo, se llevó a cabo el proceso de formulación y adopción de la política en mención, tal y como se detalla a continuación:

El Instituto para la Economía Social – IPES, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 812 del 2021 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación y adopción de políticas públicas, avanzó en la formulación e implementación de la política en mención.

En la fase preparatoria se construyó el documento de iniciativa de política pública, el cual fue revisado por la Secretaría de Desarrollo Económico y presentado a la Secretaría Distrital de Planeación. Allí se encontraba información general del procedimiento que se llevaría a cabo para la formulación. Este documento fue elaborado en el año 2022 previa concertación con las entidades anteriormente mencionadas.


Seguidamente, en la fase de diagnóstico, se llevó a cabo la estrategia de participación, la cual contó con la intervención de más de 3000 personas como se presenta en la siguiente tabla, de los diferentes actores identificados a participar en el proceso. Esta estrategia fue presentada por el IPES a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para su desarrollo.

Tabla 3 Mecanismos de participación de la política pública

No.	Actor	Mecanismo de participación	No. De participantes	% de participación
1	Consejo Distrital de Vendedores Informales	Taller	13	0,39%
2	Consejos Locales de Vendedores Informales	Taller	79	2,39%
3	Vendedores Informales	Encuesta	2.078	63%
4	Ciudadanía en general	Encuesta	721	22%
5	Entidades Distritales	Mesa de Trabajo	45	1,4%
6	Organizaciones Vendedores Informales	Grupo Focal	50	1,52%
7	Universidades	Mesa de Trabajo	3	0,09%
8	Hacedores de Oficio	Grupo Focal	5	0,18%
9	Comercio Formal	Encuesta	58	1,77%
10	Beneficiarios alternativos del IPES	Encuesta	168	5,1%
11	Vendedores Informales Transporte Público	Grupo Focal	70	2,16%
Total			3.299	100%

Fuente. Elaboración propia IPES. Marzo 2023

Es importante indicar que, para el desarrollo de este proceso de participación, se realizaron mesas específicas con el Consejo Distrital, los Consejos Locales y se realizaron encuestas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

específicas para los demás actores, de manera que se conociera los diferentes puntos de vista y se pudiera incluir en el proceso de diagnóstico de esta política.


Con la información obtenida del proceso de participación y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaría de Planeación, se construyó el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual contiene la información del ejercicio de participación, el marco teórico/conceptual, el marco normativo, la identificación de la problemática, los puntos críticos, entre otros. Este documento, fue radicado a la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de noviembre del año 2022, para ser comentado por las diferentes entidades que participan en el proceso. En este sentido, en enero del año 2023, desde la Secretaría de Planeación se remitieron observaciones a todo el documento, las cuales fueron incorporadas al documento de diagnóstico teniendo en cuenta el alcance que tiene la política pública

En diciembre del año 2022 se dio inicio al proceso de formulación de la política pública, en donde se remitieron cartas de invitación a varias entidades para que participaran en el proceso de concertación de productos para el plan de acción. Así mismo, de manera simultánea el equipo de política pública dispuesto por la entidad avanzó en la elaboración del documento soporte (documento requerido en la fase de formulación).

Ahora bien, de acuerdo con los lineamientos indicados por la Secretaría Distrital de Planeación, el 31 de marzo del año 2023 se radicó ante esta entidad los siguientes documentos:

1. Documento Diagnóstico de la política pública ajustado de acuerdo con las
2. observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, con anexos
3. del proceso de participación.
4. Documento Soporte de Política Pública
5. Documento Plan de Acción

La primera semana de junio se recibieron las observaciones a los documentos soporte y plan de acción, los cuales fueron ajustados de acuerdo con el alcance de la política pública. Durante este tiempo de revisión y ajustes se realizaron 4 mesas de trabajo con el Consejo Distrital de Vendedores Informales con el objetivo de presentar los avances y revisar uno a

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

uno los productos de política pública en donde se hicieron observaciones y se incorporaron ajustes en donde se brinda mayor participación al Consejo Distrital de Vendedores Informales como instancia de representación de esta población. Es pertinente aclarar que este ajuste se realizó a los productos que son responsabilidad del IPES.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el mes de julio se radicaron los documentos finales ajustados para la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación y así proceder a las citaciones de Pre- Conpes y Conpes para presentación de la política. En este sentido, el día 5 de septiembre del año 2023 se llevó a cabo la sesión Pre-Conpes en la cual se realizó la presentación general de la política y se recibieron recomendaciones por parte del equipo asesor de la Alcaldía Mayor de Bogotá.


Luego de surtida dicha sesión, el 13 de septiembre del mismo año, se realizó la sesión Conpes D.C, en la cual se presentó la Política Pública a la alcaldesa Mayor, quien aprobó dicha política. Finalmente se realizaron los ajustes de forma los documento de Conpes D.C y plan de acción para poner en firma la política en mención.

De acuerdo como lo indica la guía de formulación e implementación de políticas públicas es pertinente y fundamental realizar un proceso de socialización de la política, por lo cual el 29 de noviembre del 2023 se llevó a cabo un proceso de socialización de esta, especialmente para vendedores informales.

Con respecto al proceso de implementación, y de acuerdo con los tiempos de la Secretaría Distrital de Planeación para el seguimiento a políticas públicas, las entidades líderes de políticas deberán presentar sus avances de implementación en abril del año 2024, dado que se debe solicitar información, revisar, ajustar y consolidar para el respectivo envío a dicha entidad.

f. Documentos que soporten la rendición de cuentas realizada sobre la(s) política(s) pública(s) lideradas durante la vigencia 2023.

Adjunto a este documento, se adjuntan las presentaciones de rendición de cuentas realizadas durante la vigencia 2023, en donde se presentaron los avances en la formulación de la “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

De igual manera, se presenta la información presente en el espacio de socialización de la política pública realizado en el año 2023.

g. Copia de las evaluaciones realizadas a las políticas públicas.

Como se ha indicado en los numerales anteriores, La “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el Conpes No. 32 de Bogotá, por lo cual, con corte al 31 de diciembre, no se cuenta con evaluación, dado que esta se realiza en el corto, mediando o largo plazo.

h. Información referente a la aplicación de la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas que lideró, la cual fue socializada mediante la Circular No. 040 de 2022, de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

Como se ha indicado en los numerales anteriores, La “Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035”, fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el Conpes No. 32 de Bogotá, por lo cual, con corte al 31 de diciembre, no se había aplicado la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas.

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- i. Secretaria Distrital de Planeación. Programación y seguimiento a la inversión, Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo UNCSAB – Gestión Inversión
- ii. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Noviembre 16 de 2023; “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VENDEDORAS Y VENDEDORES INFORMALES 2023-2035”
- iii. Instituto Para La Economía Social IPES. Marzo de 2023, Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos
- iv. Secretaria Distrital de Planeación. Diciembre 13 de 2018, Guía de seguimiento y evaluación de Política Pública
- v. Secretaria Distrital de Planeación. Resolución 698 de 2022, Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas en el Distrito Capital

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	BALANCE SOCIAL - CBN 0021	Código: PE01-DE-033
		Versión: 01
		Fecha: 13/02/2024

11. MARCO NORMATIVO

- i. Contraloría de Bogotá. 24 de enero de 2024, circular 0001
- ii. Contraloría de Bogotá. Instructivo balance Social versión 5.0

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	14/02/2024		Elaboración del documento.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- i. Organización Internacional del Trabajo (2023), Panorama Laboral América Latina y El caribe 2023
- ii. Departamento Administrativo Nacional de estadística (2023) cifras de informalidad laboral
- iii. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (2023). Informe de mercado laboral especial

14. ANEXOS

- i. Plegable política pública
- ii. Presentación política de vendedores y vendedoras informales 2023-2035
- iii. Segundo Espacio de Diálogo Social